



ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

16
2012

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

ISSN: 1138-4824, Madrid

2012, núm. 16

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR: Francisco Fernández Segado
SECRETARIO: Alberto Oehling de los Reyes

VOCALES

Raúl Canosa Usera. *Universidad Complutense de Madrid*
Domingo García Belaunde. *Pontificia Universidad Católica del Perú*
Ricardo Haro. *Universidad Nacional de Córdoba, Argentina*
Jorge Miranda. *Universidad de Lisboa*

CONSEJO ASESOR

ARGENTINA

Walter F. Carnota. Univ. Buenos Aires
Alberto R. Dalla Via. Univ. Buenos Aires
Antonio María Hernández. Univ. Nal. Córdoba
Juan Carlos Hitters. Univ. de La Plata
Dardo Pérez Guilhou. Univ. Nal. del Cuyo
Daniel Alberto Sabsay. Univ. Buenos Aires
Néstor Pedro Sagüés. Univ. Buenos Aires
Jorge Reinaldo Vanossi. Univ. Buenos Aires
Alberto Zarza Mensaque. Univ. Nal. Córdoba

BOLIVIA

Jorge Asbun Rojas. UPSA
Pablo Dermizaky Peredo. Univ. San Simón
Benjamin Miguel Harb. Univ. San Andrés
Luis Ossio Sanjinés. Univ. Andina
José Antonio Rivera Santiviáñez. Univ. San Simón

BRASIL

José Afonso da Silva. Univ. São Paulo
Celso Antônio Bandeira de Mello. Univ. Católica São Paulo
José Carlos Barbosa Moreira. Univ. Rio de Janeiro
Luis Roberto Barroso. Univ. Rio de Janeiro
Paulo Bonavides. Univ. F. Ceará
Dalmo A. Dallari. Univ. São Paulo
Ivo Dantas. Univ. F. Pernambuco
Gilmar Ferreira Mendes. Supremo Tribunal Fed.
Manoel Gonçalves Ferreira Filho. Univ. São Paulo
Eros Roberto Grau. Supremo Tribunal Fed.
Regina Maria Macedo Nery Ferrari. Univ. Curitiba
José M.^a Othon Sidou. Academia Brasileira Letras Jurídicas
Lenio Luiz Streck. UNISINOS, Porto Alegre.

COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa. Univ. los Andes
Eduardo Cifuentes Muñoz. Univ. los Andes
Augusto Hernández Becerra. Univ. Externado
Fabio Morón Díaz. Corte Constitucional
Julio César Ortiz. Univ. Externado
Carlos Restrepo Piedrahíta. Univ. Externado
Álvaro Tafur Galvis. Corte Constitucional
Jaime Vidal Perdomo. Corte Constitucional

COSTA RICA

Rubén Hernández Valle. Univ. de Costa Rica
Luis Paulino Mora Mora. Tribunal Supremo

CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo. Univ. La Habana
Eduardo Lara Hernández. Unión Nac. Juristas

CHILE

José Luis Cea Egaña. Univ. Católica
Humberto Nogueira Alcalá. Univ. Talca
Lautaro Ríos Álvarez. Univ. Valparaíso
Fernando Saenger Gianoni. Univ. Católica de Concepción
Alejandro Silva Bascuñán. Univ. Central

ECUADOR

Rodrigo Borja. Univ. de Quito
Oswaldo Cevallos Bueno. Tribunal Constit.
Hernán Salgado Pesantes. Univ. Católica

EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya. Univ. El Salvador
Mario Antonio Solano Ramírez. Trib. Supremo

ESPAÑA

Eliseo Aja. Univ. Barcelona
Óscar Alzaga. UNED
Miguel Ángel Aparicio. Univ. Barcelona
Manuel Aragón Reyes. Trib. Constitucional
Roberto L. Blanco Valdés. Univ. Santiago
José Luis Cascajo. Univ. Salamanca
Javier Corcuera Atienza. Univ. País Vasco
Pedro Cruz Villalón. Univ. Autónoma Madrid
Eduardo Espín Templado. Tribunal Supremo
Teresa Freixes Sanjuán. Univ. Autónoma de Barcelona
Manuel B. García Álvarez. Univ. León
Mariano García Canales. Univ. Murcia
Javier García Fernández. Univ. Alicante
Javier García Roca. Univ. Valladolid
Ángel Garrorena Morales. Univ. Murcia
Pedro J. González-Trevijano. Univ. Rey Juan Carlos
Javier Jiménez Campo. Tribunal Constitucional
Manuel Jiménez de Parga. Univ. Complutense
Juan Fernando López Aguilar. Univ. Las Palmas
Luis López Guerra. Univ. Carlos III
Pablo Lucas Murillo de la Cueva. Tribunal Supremo
Raúl Morodo Leoncio. Univ. Complutense
Joan Oliver Araújo. Univ. Islas Baleares
Alberto Pérez Calvo. Univ. Pública Navarra
Pablo Pérez Tremps. Tribunal Constitucional
Antonio Porras Nadales. Univ. Sevilla
Francisco Rubio Llorente. Consejo Estado
Pedro de Vega. Univ. Complutense
Jaume Vernet i Llobet. Univ. Tarragona

GUATEMALA

Jorge Mario García Laguardia. UNAM-Univ. de San Carlos
Carmen M.^a Gutiérrez de Colmenares. Tribunal Constitucional

HONDURAS

José Rolando Arriaga M. Tribunal Supremo

MÉXICO

José Barragán Barragán. UNAM
José Ramón Cossío D. Suprema Corte de Just.
Eduardo Ferrer Mac-Gregor. UNAM.
Héctor Fix-Zamudio. UNAM
Sergio García Ramírez. Corte Interamericana
Mario Melgar Adalid. UNAM

J. Jesús Orozco Henríquez. Tribunal Electoral Federal
José Ovalle Favela. UNAM
José Luis Soberanes Fernández. Comisión Nacional de Derechos Humanos
Diego Valadés. UNAM
Salvador Valencia Carmona. UNAM
Arturo Zaldivar Lelo de Larrea. UNAM

NICARAGUA

Iván Escobar Fornos. Tribunal Supremo

PANAMÁ

Arturo Hoyos. Tribunal Supremo
Francisco Rodríguez Robles. Univ. de Panamá

PARAGUAY

Luis Lezcano Claude. Tribunal Supremo
Jorge Seall-Sasiain. Univ. de la República

PERÚ

Enrique Bernalles Ballesteros. Univ. Católica del Perú
Alberto Borea Odría. Univ. del Perú
Francisco J. Eguiguren Praeli. Univ. Católica
César Landa Arroyo. Univ. Católica
Marcial Rubio Correa. Univ. Católica del Perú

PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho. Univ. Coimbra
Vital M. Moreira. Univ. de Coimbra
Afonso d'Oliveira Martins. Univ. Os Lusíadas
Márcia Fernanda Palma. Tribunal Constitucional
Marcelo Rebelo de Sousa. Univ. de Lisboa

URUGUAY

Rubén Correa Freitas. Univ. de la Empresa
Eduardo Esteva Gallicchio. Univ. Católica
Héctor Gros Espiell. Univ. de la República
Daniel Hugo Martins. Univ. de Punta del Este
Martín Risso Ferrand. Univ. Católica de Uruguay

VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren. Univ. Cat. Andrés Bello
José Guillermo Andueza. Univ. Central de Venezuela
Carlos M. Ayala Corao. Univ. Católica Andrés Bello
Allan R. Brewer-Carías. Univ. Central de Venezuela
Josefina Calcaño de Temeltas. Academia de Legistación y Jurisprudencia
Ricardo Combellas. Univ. Central de Venezuela

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* el certificado de «Revista Excelente» para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has granted the journal *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* its certificate of «Excellence» for the period from 20th May 2011 until 20th May 2013.

ANUARIO IBEROAMERICANO
DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
(AibJC)

16
2012

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

La correspondencia con el
ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
debe dirigirse a la Secretaría del mismo:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - 28071 MADRID
TELÉFONOS 91 422 89 25/91 540 19 50, EXT. 925/6
FAX 91 541 95 74

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Suscripciones, venta directa
y pedidos por correo de números sueltos:*

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973 - Fax (34) 91 4228 970
E-mail: suscripciones@cepc.es
Contabilidad y pagos: Tel. (34) 91 4228 940/91 4228 944
www.cepc.es

PRECIOS AÑO 2012

SUSCRIPCIÓN ANUAL

| En papel | Electrónica | En papel y electrónica | Precio unidad en papel | Precio unidad electrónica |
|----------|-------------|------------------------|------------------------|---------------------------|
| 26,00 € | 20,00 € | 35,00 € | 26,00 € | 20,00 € |

ISSN: 1138-4824 (en papel) Depósito legal: M. 491-1997 NIPO: 005-12-003-3 (en papel)
ISSN: 1989-5585 (en línea) NIPO: 005-12-005-0 (en línea)

IMPRENTA TARAVILLA, S.L. - Mesón de Paños, 6 - 28013 Madrid



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

Sumario del núm. 16 (año 2012)

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| <i>In Memoriam</i> : Manuel Fraga Iribarne | 13-15 |
| <i>In Memoriam</i> : Jorge Carpizo MacGregor | 17-18 |
| ESTUDIOS DOCTRINALES | |
| BAZÁN, VÍCTOR: <i>Los derechos fundamentales (particularmente económicos, sociales y culturales) en el Estado plurinacional de Bolivia y ciertos desafíos que a su respecto afronta la justicia constitucional ..</i> | 21-60 |
| BONAVIDES, PAULO: <i>As bases principiológicas da responsabilidade do Estado</i> | 61-67 |
| BORRERO MORO, CRISTÓBAL JOSÉ: <i>El poder tributario en Guatemala a la luz del análisis crítico de la Justicia constitucional</i> | 69-91 |
| CARNOTA, WALTER F.: <i>Las acciones de clase: desde los Estados Unidos a la Argentina</i> | 93-106 |
| DA CUNHA FERRAZ, ANNA CÂNDIDA: <i>Inovações na Jurisdição Constitucional Brasileira</i> | 107-163 |
| ESCOBAR FORNOS, IVÁN: <i>La Constitución de Cádiz, modelo del constitucionalismo</i> | 165-189 |
| HARO, RICARDO: <i>La dimensión política del control de constitucionalidad en el sistema argentino</i> | 191-223 |
| KOTZUR, MARKUS: <i>El Tribunal Europeo de los Derechos Humanos: un actor regional al servicio de los derechos humanos universales</i> | 225-249 |
| PERALTA MARTÍNEZ, RAMÓN: <i>Libertad ideológica y libertad de expresión como garantías institucionales</i> | 251-283 |
| RÍOS ÁLVAREZ, LAUTARO: <i>Bases de una Constitución política para la Unión de los Estados Suramericanos</i> | 285-304 |
| RISSO FERRAND, MARTÍN: <i>Interrelación entre el Derecho Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos</i> | 305-328 |
| ROLLA, GIANCARLO: <i>La evolución del constitucionalismo en América Latina y la originalidad de las experiencias de Justicia Constitucional ..</i> | 329-351 |

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

| | |
|--|---------|
| BREWER-CARÍAS, ALLAN R.: <i>El ilegítimo «control de constitucionalidad» de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela: el caso «Leopoldo López vs. Venezuela», Septiembre 2011</i> | 355-387 |
| DÍAZ RICCI, SERGIO: <i>Crónica 2011 de Jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema de Justicia Argentina</i> | 389-417 |
| GONET BRANCO, PAULO GUSTAVO: <i>Crônica da Jurisprudência do Supremo Tribunal Federal Brasileiro em 2011</i> | 419-442 |
| HERRERA GARCÍA, ALFONSO: <i>Jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de Justicia de México en 2011</i> | 443-474 |
| MIRANDA, JORGE: <i>O Tribunal Constitucional em 2011</i> | 475-516 |
| OEHLING DE LOS REYES, ALBERTO: <i>Crónica de la Jurisprudencia constitucional española en el año 2011</i> | 517-551 |
| ROBLEDO SILVA, PAULA y ROA ROA, JORGE ERNESTO: <i>La jurisprudencia constitucional colombiana en el año 2011: hacia un concepto de familia incluyente. La vis expansiva del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y la acción pública de constitucionalidad</i> | 553-589 |
| SÁENZ DAVALOS, LUIS R.: <i>El Tribunal Constitucional Peruano durante el año 2011 (Balance Jurisprudencial)</i> | 591-642 |

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

| | |
|--|---------|
| OTTO BACHOF: <i>¿Normas constitucionales inconstitucionales?</i> , por Francisco Fernández Segado | 643-650 |
| FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (coord.): <i>La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional</i> , por María José Cando Somoano | 650-656 |
| VÍCTOR BAZÁN y CLAUDIO NASH: <i>Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales. Fuerza normativa de la Constitución</i> , por Ramón Peralta Martínez | 656-659 |
| FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO: <i>Estudios de Derecho constitucional latinoamericano</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 659-663 |
| GILMAR FERREIRA MENDES: <i>Estado de Direito e Jurisdição Constitucional 2002-2010</i> , por Francisco Fernández Segado | 663-670 |
| GILMAR FERREIRA MENDES: <i>Arguição de descumprimento de preceito fundamental</i> , por Antonio Petrarulo | 670-672 |
| GIUSEPPE FRANCO FERRARI: <i>Le libertà. Profili comparatistici</i> , por Francisco Fernández Segado | 672-681 |
| LAWRENCE GOLDSTONE: <i>The Activist. John Marshall. Marbury v. Madison, and the Myth of Judicial Review</i> , por Francisco Fernández Segado | 681-690 |

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ: <i>La dignidad de la persona</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 690-694 |
| LUIS IGNACIO GORDILLO PÉREZ: <i>Interlocking Constitutions. Towards an Interordinal Theory of National, European and UN Law</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 694-697 |
| PABLO LUCAS VERDÚ: <i>Materiales para un museo de antigüedades y curiosidades constitucionales</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 698-700 |
| LUCA MEZZETTI (coord.): <i>Sistemi e modelli di giustizia costituzionale</i> , por Antonio Petrarulo | 700-703 |
| JOAN OLIVER ARAÚJO: <i>Los sistemas electorales autonómicos</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 704-709 |
| LUCIO PEGORARO: <i>Derecho Constitucional comparado. Itinerarios de investigación</i> , por Antonio Petrarulo | 709-712 |
| ANTONIO E. PÉREZ LUÑO: <i>Los derechos fundamentales</i> , por María José Cando Somoano | 712-718 |
| ROBERTO SCARCIGLIA: <i>Introducción al Derecho Constitucional comparado</i> , por Antonio Petrarulo | 718-720 |
| CHRISTIAN STARCK: <i>Jurisdicción constitucional y derechos fundametales</i> , por Alberto Oehling de los Reyes | 720-723 |

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

1. Temas de interés.—El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

2. Envío de originales.—Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española, portuguesa o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar, en todo caso, en papel (una copia), y además, en soporte electrónico, bien sea en disquete o en CD-ROM, a nombre del Secretario de la *Revista*, a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071 MADRID, o por correo electrónico a la dirección <public@cepc.es>

3. Formato.—Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman, tamaño 12. La extensión total no podrá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre el autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas).

4. Normas de edición:

a) **Bibliografía.**—Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, JUAN (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 80, págs. 20-35.

LÓPEZ LÓPEZ, JUAN (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

b) **Notas a pie de página.**—Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

c) **Citas.**—Las citas irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberán indicarse encerrándolo entre corchetes.

5. Proceso de publicación.—El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base, en su caso, de informes de evaluadores externos. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de un año. Los autores de artículos aceptados para su publicación podrán, en su caso, ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de un mes. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

6. Copyright.—Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

7. Advertencia.—Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* no acepta reseñas o comentarios bibliográficos no solicitados. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña.

ISSN 1138-4824



00016



9 771138 482402

26,00